

Núm.: 5/2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de constitución de una bolsa de trabajo para la contratación de trabajadores profesionales para cuidados de menores en el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables de la JCCM, convocatoria 2021.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2021 se aprueban las bases para la constitución de dicha bolsa de trabajo.

Expirado el plazo de presentación y subsanación de solicitudes de admisión, y vista la documentación aportada por los candidatos para la participación en la citada bolsa.

Vista la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de fecha 28 de enero de 2022.

En base a las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de bolsa de trabajo para la contratación de trabajadores profesionales para cuidados de menores en el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables de la JCCM, convocatoria 2021, de acuerdo con el Acta levantada por la Comisión Local de Empleo, cuyo contenido reproduzco con las salvedades relativas a la Ley de Protección de Datos:

#### << ACTA DE LA COMISION LOCAL DE SELECCIÓN

---

*En Arroba de los Montes, siendo las trece horas del día 01 de febrero de dos mil veintidós, se han reunido los señores que se expresan más abajo, que componen la Comisión Local de Selección nombrada para la baremación de solicitudes para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación de trabajadores/as profesionales para cuidados de menores en el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables de la JCCM (2021).*

*Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a su baremación de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria correspondiente.*

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Eloy López Herance

VOCALES

D<sup>a</sup>. Gema López Jaramillo

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Lourdes Pasión Sánchez Martín

*Todos los expresados han sido convocados en tiempo y forma.*

*Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se informa que el motivo de la misma es proceder a la baremación de los candidatos que formarán la bolsa de trabajo para la contratación de trabajadores/as profesionales para cuidados de menores en el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables de la JCCM (2021).*

*Que una vez estudiadas las solicitudes admitidas presentadas por los aspirantes, se procede a llevar a cabo la mencionada selección dando el siguiente resultado:*

<b>DNI REDUCIDO</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
__2194Q	0,3
__3597Y	0
__6191L	0
__9553V	0

*Según dispone la Base Octava de la Convocatoria en caso de empate entre 2 o más candidatos se podrá solicitar la elaboración de un proyecto, realizar una entrevista personal o realizar un sorteo para establecer el orden. Esta comisión opta por la última opción (el sorteo) y una vez realizado da el siguiente resultado por orden de preferencia:*

<b>ORDEN</b>	<b>DNI REDUCIDO</b>
1	__3597Y
2	__6191L
3	__9553V

*Por tanto, el resultado de la bolsa generada y ordenada sería el siguiente:*

<b>ORDEN</b>	<b>DNI REDUCIDO</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
1	__2194Q	0,3

2	__3597Y	0
3	__6191L	0
4	__9553V	0

*El plazo de alegaciones será de dos días hábiles desde la publicación del acta de baremación. Según consta en la base 5ª no serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados que en el momento que finalice el plazo de presentación de solicitudes no se hayan justificado documentalmente.*

*Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las trece cuarenta horas, extendiéndose acta por duplicado, la cual es firmada por los presentes en prueba de conformidad, de lo que yo la Secretaria Certifico.>>*

**SEGUNDO.-** Los aspirantes disponen de 2 días hábiles desde la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para formular reclamaciones, si no se formularan se elevará automáticamente a definitiva la lista provisional de integrantes de la bolsa de empleo y su orden en la misma.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

**En Arroba de los Montes, a 01 de febrero de 2022.**

**EL ALCALDE - Fdo.: Antonio López Herance.-**